

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

EXTRACTO de la Orden de 10 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria de las ayudas al alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia para estancias en otros países con el objeto de conocer su lengua durante el verano de 2025 (código de procedimiento ED416A).

BDNS (Identif.): 811187.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

El alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia.

Segundo. *Objeto*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para estancias en otros países con el objeto de conocer su lengua, durante el verano de 2025.

Tercero. *Bases reguladoras*

Se publican conjuntamente con la convocatoria.

Cuarto. *Presupuesto y cuantía de las becas*

El importe global previsto en la orden es de 228.000 euros.

La dotación económica asignada a cada persona beneficiaria será de 1.200 euros para estancias realizadas en países de Europa y de 1.500 euros para estancias en el resto del mundo.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación.

Santiago de Compostela, 10 de diciembre de 2024

El conselleiro de Educación, Ciencia,
Universidades y Formación Profesional
P.D. (Orden de 5.6.2024; DOG. núm. 114, de 13 de junio)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería de Educación,
Ciencia, Universidades y Formación Profesional

